



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y Hombres del 2018 al 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONVOCATORIA 02 - 2021

CONCURSO PÚBLICO DE ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO FISCAL 2021 UGEL 13 DE YAUYOS (RVM N° 255-2019-MINEDU)

ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ENCARGO EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD, DE LA UGEL 13 DE YAUYOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RVM N° 255-2019-MINEDU, CONVOCA A LOS DOCENTES NOMBRADOS AL CONCURSO PUBLICO, PARA COBERTURAR “ENCARGATURA POR FUNCIÓN DE DIRECTOR” DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADOS Y POLIDOCENTES COMPLETOS DE LA UGEL 13 DE YAUYO

DE LA CONVOCATORIA

ENCARGO DE FUNCIONES: PROFESOR CON FUNCIÓN DE DIRECTOR

En las Instituciones Educativas multigrados o polidocente completo, que no cuenten con plaza de cargo de Director, **la encargatura es asumida por un profesor de la misma Institución Educativa en adición a sus funciones**, que debe acreditar los requisitos estipulados en el numeral 6.3 de la RVM N° 255-2019-MINEDU.

1. ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR

1.1. Requisitos para el encargo

A. Requisitos Generales

- a) Contar con Título de profesor o licenciado en educación de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza según corresponda.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 y 38 de la Ley de Reforma Magisterial.
- c) Presentar Declaración jurada, de acuerdo al ANEXO 2 de la RVM N° 255-2019-MINEDU.

B. Requisitos Específicos Mínimos

a) Para el cargo de DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- **Estar ubicado entre la TERCERA Y OCTAVA ESCALA MAGISTERIAL.**
- Contar con título de profesor o de licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad y nivel educativo.

1.2. Inscripción de Postulantes

- Los participantes inscritos participan en la etapa de selección regular, cumpliendo el procedimiento señalado en el numeral 7.2.1. procediendo a adjudicar a quien obtenga el mayor puntaje en la calificación de expedientes.
- Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo, presentan su expediente ante la UGEL 13, **especificando el cargo al que postulan**. (se recomienda ser muy precisos).



- Los postulantes deben presentar y acreditar los siguientes documentos:
 - a) Formulario único de Trámite (FUT) precisando en la sumilla “solicito postular al cargo de Director por Función de la Institución Educativa”}
 - b) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
 - c) Informe Escalafonario.
 - d) Declaración Jurada simple según el Anexo N° 02 de la Norma Técnica RVM N° 255-2019-MINEDU., DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON HUELLA DIGITAL.

1.3. Prohibiciones

- No Podrán participar en el procedimiento de encargatura, los profesores que se encuentren comprendidos en las siguientes prohibiciones:
 - a) Encontrarse con medida preventiva o de retiro.
 - b) Estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
 - c) Registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
 - d) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
 - e) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
 - f) Registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- De existir sanción administrativa registrada en el escalafón debe verificarse además que:
 - a) El profesor sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción, hasta la inscripción al procedimiento al que postula.
 - b) El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, puede postular, al haber transcurrido, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento al que postula.

1.4. Publicación del Cuadro de Méritos

Del puntaje obtenido en la calificación de expedientes, el comité elabora los cuadros de méritos por cargo:

- A. Primera Fase:** Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL 13, y se establece en orden al puntaje obtenido en la calificación de expedientes..

1.5. Adjudicación

La adjudicación se realiza en estricto orden de méritos, en orden de prelación, debiendo agotar el cuadro de méritos de la primera fase, según la modalidad, nivel educativo o ciclo y cargo.

1.6. Consideración Adicional

- El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en su Escalafón magisterial, ya que del Informe Escalafonario se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante.
- Los profesores designados para cubrir cargos de mayor responsabilidad en los diferentes concursos y evaluaciones convocados por el MINEDU en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, no pueden participar en el procedimiento de encargo regulado por la RVM N° 255-2019-MINEDU, salvo renuncie a su designación antes de la inscripción como postulante, bajo responsabilidad.
- El requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño docente establecido en el literal b) del numeral 6.3.1 de la RVM N°255-2019-MINEDU, queda suspendido en tanto no se generalicen dichas evaluaciones por parte del MINEDU. El extremo del requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo es exigible a quienes ya participaron de dicha evaluación.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y Hombres del 2018 al 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CRONOGRAMA CONVOCATORIA 02 - 2021



**CONCURSO PÚBLICO DE ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO FISCAL 2021
UGEL 13 DE YAUYOS
(RVM N° 255-2019-MINEDU)**

ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	
			INICIO	TERMINO
1	Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	COMITÉ UGEL 13	12/01/2021	14/01/2021
2	Inscripción de postulantes por medio de la Mesa de Partes Digital de la UGEL 13 de Yauyos tdugelyauyos@gmail.com	INTERESADOS	13/01/2021	15/01/2021
3	Publicación de Postulantes clasificados	COMITÉ UGEL 13	18/01/2021	18/01/2021
4	Evaluación de Expedientes	COMITÉ UGEL 13	18/01/2021	18/01/2021
5	Presentación de Resultados Preliminares	COMITÉ UGEL 13	19/01/2021	19/01/2021
6	Presentación de Reclamos por medio de la Mesa de Partes Digital de la UGEL 13 de Yauyos tdugelyauyos@gmail.com	INTERESADOS	20/01/2021	20/01/2021
7	Absolución de Reclamos	COMITÉ UGEL 13	21/01/2021	21/01/2021
8	Publicación de Cuadro de Méritos	COMITÉ UGEL 13	21/01/2021	21/01/2021
9	Adjudicación de Plazas vacantes	COMITÉ UGEL 13	22/01/2021	22/01/2021
10	Informe del proceso de Evaluación a la Autoridad Superior	COMITÉ UGEL 13	22/01/2021	25/01/2021

12 de Enero del 2021



 	Código	Denominación del Documento Normativo
	NT-019-01-MINEDU	DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

ANEXO 2 **255-2019-MINEDU**

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,.....
, identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En.....de..... del 20....

.....
FIRMA

